



# Resolución Directoral

Lima, 22 de ABRIL de 2026

**VISTO:** el Expediente Administrativo con Registro N° 10732-2026, que contiene el proyecto de Documento Técnico: Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2026;

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) el cual es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el numeral 16.2 del artículo 16° de la precitada norma legal, señala que: Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, se aprueban los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD", documento que tiene por finalidad facilitar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajos para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD en los tres niveles de gobierno como espacios internos de articulación para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la misma que tiene por finalidad fortalecer el rol de la rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, con la Resolución Ministerial N° 215-2025/MINSA, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprueba la Directiva Administrativa N° 375-MINSA/OGPPM-2025: Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2026-ETGRD-HNDM, de fecha 6 de marzo del 2026, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, ha remitido el Proyecto de Documento Técnico: Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2026, el mismo que tiene como objetivo general implementar acciones articuladas de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, orientadas a prevenir, reducir y atender eficazmente los efectos de emergencias y desastres en el Hospital Nacional



"Dos de Mayo", en concordancia con el Programa Presupuestal 0068 y los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales;



Que, mediante Informe N° 019-2026-HNDM/OGC, de fecha 7 de abril de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica sobre el proyecto de documento normativo concluyendo que, en cuanto a su estructura, el proyecto de Documento Técnico: Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2026, cumple con los criterios técnicos para su elaboración;



Que, con Informe N° 062-2026-OEPE-N°017-EP-EPP-HNDM, de fecha 15 de abril de 2026, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que "el monitoreo, seguimiento y evaluación del plan será efectuado por el Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, debiendo informar trimestralmente a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico los avances en la ejecución del plan"; asimismo ha concluido que: "1) La estructura del Documento Técnico: Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2026, propuesto cumple con la normatividad vigente. 2) El presupuesto que han estimado para la ejecución del plan citado, es de cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta con 00/100 soles (S/. 48, 940.00). 3) En lo que corresponde al marco del presupuesto institucional vigente, se debe precisar que a la fecha se cuenta con setenta y ocho mil doscientos catorce con 21/100 soles (S/. 78, 214.21) como saldo en el PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios";



Estando a lo propuesto por el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 257-2026/MINSA, de fecha 20 de marzo de 2026, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Documento Técnico: "Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2026", el mismo que consta de diecinueve (19) fojas y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- DISPONER** que, el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud, supervise y monitoree las actividades del Plan Anual aprobado en el artículo precedente; asimismo, deberá informar el avance del mismo de manera trimestral a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3°.- DISPONER** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



ERAHMADLG/amdcyd

C.c.:

- Dirección General
- Dirección Adjunta de la Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. ELVIS RODRIGO ALIAGA HERRERA  
Director General  
CMP. N° 26250 RNE. N° 16344

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 2026**

**INDICE**

I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. FINALIDAD.....	2
III. OBJETIVOS .....	3
3.1. OBJETIVO GENERAL: .....	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
V. BASE LEGAL.....	3
VI. CONTENIDO .....	4
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERACIONALES) .....	4
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI - ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.....	8
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Ver Matriz de Actividades – Anexo N° 01) ...	9
6.5 PRESUPUESTO.....	10
6.6 FINANCIAMIENTO.....	10
6.7. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECÍFICO.....	10
6.8. INDICADORES POR OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS .....	10
6.9 EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIFICO.....	10
VII. RESPONSABLES .....	10
7.1 REONSABILIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ..	11
7.2 DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD.....	12
7.3 DE LAS BRIGADAS Y EQUIPOS DE RESPUESTA .....	12
VIII. ANEXOS .....	12
ANEXO N° 01.....	13
ANEXO N° 02.....	18
IX BIBLIOGRAFIA .....	19



## I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres han logrado avances en materia de Gestión del Riesgo de Desastres adoptando una perspectiva integral, con un mayor énfasis en la gestión prospectiva y correctiva, pero a la vez buscando fortalecer la gestión reactiva, todo ello orientado al fortalecimiento de la resiliencia económica y social, y a la inclusión y transversalización de la temática de GRD

El Perú, con su ubicación en el “Cinturón de Fuego del Pacífico”, además de estar expuesto a sufrir diversos fenómenos naturales como sismos, lluvias intensas, movimientos en masa, inundaciones, friaje, etc., además de los fenómenos antrópicos como incendios, aglomeraciones masivas, conflictos sociales, accidentes de tránsito, etc. Todos ellos pueden ocasionar pérdidas y/o afectaciones de vidas humanas, daños materiales y perjuicios económicos.

El Hospital Nacional “Dos de Mayo” (HNDM), con más de 150 años de antigüedad, es un establecimiento del tercer nivel con categoría III - 1, centro de referencia local y nacional, correspondiente a la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro, ubicado en el distrito de Lima, altura de la cuadra 13 de la avenida Miguel Grau.

El HNDM con un Índice de seguridad Hospitalaria de 0.38, lo que evidencia un nivel de seguridad insuficiente y una elevada vulnerabilidad frente a la ocurrencia de eventos adversos, con potencial afectación a la infraestructura, los servicios críticos y la capacidad resolutive institucional. Esta situación demanda la implementación prioritaria de acciones organizadas y sistemáticas orientadas a reducir las condiciones de riesgo existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y fortalecer la preparación y respuesta del establecimiento de salud.

En este marco, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres desempeña un rol clave en la planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades vinculadas a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo. El presente Plan Anual establece las actividades a desarrollar durante el periodo correspondiente, orientadas al fortalecimiento de capacidades del personal, la mejora de la seguridad hospitalaria, la articulación interinstitucional y la garantía de la continuidad operativa de los servicios de salud, contribuyendo de manera directa a la resiliencia institucional y a la protección de la población usuaria frente a emergencias y desastres.

El Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento, y los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud, en particular aquellos referidos a la seguridad hospitalaria frente a emergencias y desastres. Asimismo, el plan se articula con los objetivos institucionales y con el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, promoviendo una gestión integral y sostenible del riesgo.

## II. FINALIDAD

Fortalecer, a través del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la capacidad institucional del establecimiento de salud para prevenir, reducir y responder eficazmente ante emergencias y desastres, mediante la implementación articulada de acciones de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, asegurando la continuidad operativa de los servicios de salud, la seguridad del personal, pacientes y visitantes, así como la atención oportuna y de calidad a la población en situación de riesgo o afectada.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones articuladas de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, orientadas a prevenir, reducir y atender eficazmente los efectos de emergencias y desastres en el Hospital Nacional “Dos de Mayo”, en concordancia con el Programa Presupuestal 0068 y los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar, evaluar y reducir las condiciones de riesgo estructural, no estructural y funcional del establecimiento de salud, mediante la ejecución de acciones de gestión prospectiva y correctiva que contribuyan al incremento del nivel de seguridad hospitalaria y a la continuidad operativa de los servicios críticos.
2. Fortalecer la preparación y capacidad de respuesta del establecimiento de salud ante emergencias y desastres, mediante la actualización de planes, la organización y entrenamiento de brigadas hospitalarias, y la realización de simulacros y simulaciones, asegurando una atención oportuna a la población en riesgo o afectada.
3. Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal asistencial y administrativo en gestión del riesgo de desastres, a través de programas de capacitación, entrenamiento y prácticas seguras, orientadas a la mejora del desempeño institucional y la resiliencia hospitalaria.
4. Fortalecer los sistemas de información, monitoreo y comunicación ante emergencias y desastres, asegurando la generación y difusión oportuna de reportes y alertas que permitan una adecuada toma de decisiones a nivel institucional y sectorial.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente documento técnico es el Hospital Nacional “Dos de Mayo”; siendo su cumplimiento obligatorio para los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y todo el personal asistencial y administrativo de la institución, durante el año 2026.

### V. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- b. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- c. Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- d. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- e. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y sus modificatorias.
- f. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- g. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030".
- h. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".



- i. Resolución Ministerial N° 046–2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.
- j. Resolución Ministerial N° 628–2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
- k. Resolución Ministerial N° 643–2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- l. Resolución Ministerial N° 826–2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- m. Resolución Ministerial N° 816-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres.
- n. Resolución Ministerial N°215-2025/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°375-MINSA /OGPPM-2025, Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud “.
- o. Resolución Ministerial N° 533-2025/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 381-MINSA/DIGERD-2025 “Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Brigadas de Salud de Emergencias y Desastres”.
- p. Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD para el período 2025-2027.
- q. Resolución Directoral N° 0557–2012/D/HNDM, que implementa las Brigadas Hospitalarias de Repuesta del Hospital Nacional “Dos de Mayo”.
- r. Resolución Directoral N° 183-2024/D/HNDM, que aprueba el Documento Técnico: Protocolo para implementar la respuesta del Hospital Nacional “Dos de Mayo” frente a emergencias y desastres - 2024.
- s. Resolución Directoral N° 299-2024/D/HNDM que aprueba el informe de Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Nacional “Dos de Mayo”.
- t. Resolución Directoral N° 195-2025/D/HNDM que reconoce a los brigadistas por tres años en adición a la Resolución Directoral N° 208-2024-DG-HNDM, que reconoce Brigadistas del Hospital Nacional “Dos de Mayo”.
- u. Resolución Directoral N° 228-2024/D/HNDM que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional “Dos de Mayo”.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERACIONALES)

#### a. Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

#### b. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

Constituye un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública, para la formulación de planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es



la máxima autoridad de cada entidad pública quien constituye y preside el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Desempeñará sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 001- 2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, y la Resolución Directoral N° 228-2024/D/HNDM que Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**c. Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud (ET-GRD)**

Tiene como función básica la dirección y coordinación de actividades técnico administrativas de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito hospitalario. Colaborará con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Sus funciones están establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM.

**d. Componentes de la Gestión de Riesgos de Desastre**

- **Gestión Prospectiva:** comprende las acciones que se planifican a fin de evitar un riesgo futuro.
- **Gestión Correctiva:** es el conjunto de acciones que se realizan con el objetivo de corregir el riesgo existente.
- **Gestión Reactiva:** son las acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

**e. Procesos de la gestión del riesgo de desastres**

- ✓ **Estimación del riesgo:** identificar y establecer el nivel de riesgo. Estudios sobre fenómenos naturales, biológicos, antrópicos, entre otros y vulnerabilidad.
- ✓ **Prevención del riesgo:** evitar que surjan nuevas condiciones de vulnerabilidad. Riesgo futuro.
- ✓ **Reducción del riesgo:** reducir condiciones de vulnerabilidad existente. Riesgo actual.
- ✓ **Preparación:** planear, organizar, desarrollar capacidades para enfrentar el impacto de una emergencia masiva o desastre.
- ✓ **Respuesta:** cómo enfrentar la situación de emergencia o desastre para salvar vidas.
- ✓ **Rehabilitación:** restablecer servicios básicos indispensables
- ✓ **Reconstrucción:** construir de nuevo, reduciendo el riesgo o evitando el riesgo futuro.

**f. Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres:**

Es el área física implementada por la institución, para establecer un enlace técnico especializado a nivel sectorial, regional y local; funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información que contribuyen a la oportuna toma de decisiones de la autoridad, con mecanismos de activación ante una emergencia o desastre ocurrido fuera del horario habitual. Emite reportes e informes, incluyendo los reportes semanales durante alertas amarilla y roja y los informes técnicos mensuales con análisis de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y daños, entre otros, dichas funciones se encuentran enmarcadas en la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".



**g. Sala de Crisis:**

Son espacios que permiten la interacción de diferentes actores del GTGRD encargados de la respuesta a las situaciones de emergencia o desastre, permitiendo una mayor coordinación, mejorar los flujos de información y toma de decisiones, debe ser manejada por la máxima autoridad del hospital.

## 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Hospital Nacional “Dos de Mayo”, con más de 150 años de antigüedad, es un establecimiento de salud de nivel III, perteneciente al Ministerio de Salud, se encuentra ubicado en Lima Metropolitana, en una zona urbana de alta densidad poblacional y con elevada exposición a peligros de origen natural y antrópico. Entre los principales riesgos identificados destacan los sismos de gran magnitud, incendios estructurales, emergencias tecnológicas, interrupción de servicios básicos, así como eventos sanitarios que podrían afectar la continuidad operativa del establecimiento.

La antigüedad de gran parte de su infraestructura hospitalaria, sumada a procesos de crecimiento y adecuaciones progresivas a lo largo del tiempo, configura un escenario de vulnerabilidad relevante frente a eventos adversos. Esta situación se ve agravada por la alta demanda asistencial que atiende el hospital como centro de referencia nacional, lo que incrementa la complejidad de su gestión durante situaciones de emergencia y desastre.

De acuerdo con la evaluación más reciente del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), el Hospital Nacional “Dos de Mayo” presenta un valor de 0.38, lo que lo ubica en un nivel de seguridad hospitalaria baja. Este resultado evidencia una probabilidad significativa de afectación de la funcionalidad del establecimiento ante la ocurrencia de un evento adverso, comprometiendo la prestación continua de los servicios de salud esenciales.

En el componente estructural, se identifican edificaciones antiguas que no cumplen plenamente con los estándares actuales de seguridad sísmica, lo que representa un riesgo potencial para la integridad física de pacientes, personal y visitantes. En el componente no estructural, se evidencian debilidades relacionadas con la señalización de seguridad, rutas de evacuación, salidas de emergencia, anclaje de equipos biomédicos, almacenamiento de materiales y sistemas de protección contra incendios. Estas condiciones incrementan el nivel de riesgo ante emergencias internas como incendios, fugas o fallas operativas.

Respecto al componente funcional, si bien el hospital cuenta con instrumentos de gestión en materia de emergencias y desastres, se identifica la necesidad de fortalecer su actualización, difusión y aplicación efectiva, así como de consolidar la operatividad del Sistema de Comando de Incidentes en Salud (SCI-H). Asimismo, se requiere reforzar las capacidades del personal de salud y administrativo en los enfoques de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional “Dos de Mayo” se constituye como un órgano clave para la articulación de acciones orientadas a la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta ante emergencias y desastres. No obstante, el análisis evidencia la necesidad de contar con un Plan de Actividades que permita organizar, priorizar y ejecutar de manera sistemática las acciones necesarias para disminuir las vulnerabilidades identificadas y mejorar progresivamente el nivel de seguridad hospitalaria.

En este contexto se hace imprescindible la formulación e implementación del Plan de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, orientado a fortalecer la resiliencia institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo, garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos y proteger la vida y la salud de la



población usuaria y del personal, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Teniendo como base las siguientes estrategias:

**i. En la Gestión Prospectiva y Correctiva:**

En coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) realizará la verificación y seguimiento periódico de las supervisiones relacionadas con la seguridad estructural, no estructural y funcional del hospital, con la finalidad de identificar condiciones de riesgo, priorizar intervenciones y organizar acciones orientadas a su reducción. Estas acciones serán articuladas con los programas presupuestales correspondientes, evitando la generación de nuevos riesgos en los proyectos de inversión y de intervención propuestos.

Asimismo, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental participará de manera coordinada en aquellas situaciones que impliquen riesgos epidemiológicos, así como en las acciones de vigilancia, control y respuesta post desastre, conforme a sus competencias.

**ii. En la Gestión Reactiva:**

El GTGRD orientará sus acciones a promover una cultura de prevención del riesgo y resiliencia en la comunidad hospitalaria, impulsando una adecuada preparación institucional para la atención de emergencias y desastres. Para ello, se desarrollarán actividades de sensibilización mediante información audiovisual sobre riesgos, peligros y vulnerabilidades hospitalarias y del entorno, así como la ejecución de simulacros y simulaciones de los principales escenarios de riesgo identificados.

Adicionalmente, se fortalecerá la capacidad operativa del hospital, mediante el acondicionamiento y funcionamiento del espacio físico de monitoreo de emergencias y desastres, la actualización e implementación de planes de respuesta, contingencia y atención por demanda masiva, así como la adecuada implementación y gestión de un almacén de oferta complementaria para situaciones de emergencia o desastre.

**iii. En el Programa de Capacitación y Entrenamiento:**

El ETGRD tiene planificado la capacitación y entrenamiento de los brigadistas, a los equipos de atención hospitalarios y a los integrantes del grupo de trabajo en las principales actividades necesarias para afrontar situaciones de emergencia y desastres; entre las que se incluyen: Prevención y Actuación ante Incendios, Evacuación y Protección Personal, Manejo de Extintores y Señalética, Triage en Situaciones de Emergencia y Desastres, Pautas Básica para Rescate y Traslado de Víctimas, Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (según grupo ocupacional), Atención Inicial del Paciente Politraumatizado, asistencia, conducción segura de ambulancias, manejo de información en caso de emergencia y desastre (EDAN, reportes radiales), sistema de comando de incidentes hospitalario.

Para la ejecución de este programa de capacitación se realizará coordinaciones con personal especializado intra y extrahospitalario a fin de brindar información óptima y entrenamiento adecuado, y así garantizar el aprendizaje y el logro de los objetivos principales y reducir los daños personales tras una emergencia o desastre.



**iv. En la Mejora Continua:**

Con base en los informes de ejecución, evaluaciones periódicas y el análisis de los avances alcanzados en la gestión prospectiva y correctiva, gestión reactiva, control de riesgos, así como en la capacitación y entrenamiento de brigadas y equipos de atención, se implementará un **proceso de mejora continua**. Este proceso estará orientado a la reducción progresiva del riesgo, al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la profundización de conocimientos y destrezas, contribuyendo a una respuesta cada vez más eficaz y segura ante emergencias y desastres.

**6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI - ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI**

Las actividades propuestas en el presente Documento Técnico: Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional “Dos de Mayo” - 2026 se articulan al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud; específicamente al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.07: Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos de cambio climático y amenazas globales. Asimismo, se articula con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

AEI07.01 Capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres fortalecida para la atención oportuna de la población en riesgo o afectada.

AEI07.02 Establecimiento s de salud seguros y resilientes ante emergencias y desastres que contribuye a la continuidad de la atención de salud de la población.

AEI07.03 Gestión Prospectiva, Correctiva y reactiva frente a Emergencias y desastres implementada en las entidades de salud.

AEI07.04 Gestión de la información y comunicación ante emergencias y desastres en salud eficiente y oportuna para la toma de decisiones

AEI07.05 Entrenamiento con prácticas seguras para la resiliencia ante emergencias y desastres y a la seguridad y defensa nacional del país.

En cuanto a la articulación operativa con el Plan Institucional (POI) Anual 2026, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado con Resolución Directoral N° 256-2025/D/HNDM, se alinea a las Actividades Operativas Institucionales (AOI):

AOI00014400291 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva

AOI00014400292 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres

AOI00014400293 Almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres

AOI000144289 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres

AOI00014400294 Desarrollo de los Centros y Espacios de monitoreo de emergencias y desastres

AOI000144474 Formación y Capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

AOI00014400212 Seguridad físico funcional de servicios públicos



#### 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Ver Matriz de Actividades – Anexo N° 01)

OE1: Identificar, evaluar y reducir las condiciones de riesgo estructural, no estructural y funcional del establecimiento de salud, mediante la ejecución de acciones de gestión prospectiva y correctiva que contribuyan al incremento del nivel de seguridad hospitalaria y a la continuidad operativa de los servicios críticos.

Actividades:

- ✓ Evaluación de las recomendaciones del diagnóstico del Índice de Seguridad Hospitalario (ISH)
- ✓ Evaluación de Proyectos de Obras de Expansión y Remodelación con estrategias para evitar la generación de nuevos riesgos.
- ✓ Coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para ejecutar intervenciones que mejoren la infraestructura acorde al plan de mantenimiento y según informes de vulnerabilidad.
- ✓ Supervisión de la señalización, rutas de evacuación, zonas seguras en caso de sismos, riesgos eléctricos, etc.
- ✓ Supervisar situación operativa del equipamiento de los servicios críticos.

OE2: Fortalecer la preparación y capacidad de respuesta del establecimiento de salud ante emergencias y desastres, mediante la actualización de planes, la organización y entrenamiento de brigadas hospitalarias, y la realización de simulacros y simulaciones, asegurando una atención oportuna a la población en riesgo o afectada.

Actividades:

- ✓ Elaboración del cronograma de las reuniones ordinarias del GTGRD y el ETGRD
- ✓ Formulación del Plan Anual de Actividades del GTGRD
- ✓ Formulación de planes de contingencia: Frente a lluvias intensas, Semana Santa, Fiestas Patrias, Procesión del Señor de los Milagros, Fiestas Navideñas y Fin de Año; y otras a especificar (Plan de contingencia por elecciones presidenciales 2026 primer y segunda vuelta).
- ✓ Formulación del Plan de evacuación.
- ✓ Monitoreo, supervisión y evaluación de la ejecución de los planes elaborados.
- ✓ Adquisición de infraestructura móvil para mejorar la respuesta hospitalaria ante posible desarrollo de emergencias masivas o desastres.
- ✓ Implementación de las brigadas hospitalarias.
- ✓ Ejecución, monitoreo y evaluación de simulacros y simulaciones.

OE3: Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal asistencial y administrativo en gestión del riesgo de desastres, a través de programas de capacitación, entrenamiento y prácticas seguras, orientadas a la mejora del desempeño institucional y la resiliencia hospitalaria.

Actividades:

- ✓ Formulación de un programa de capacitación en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, para todo el personal hospitalario (presencial y/o virtual).
- ✓ Formación de Brigadistas Hospitalarios, mediante cursos o talleres.

OE4: Fortalecer los sistemas de información, monitoreo y comunicación ante emergencias y desastres, asegurando la generación y difusión oportuna de reportes y alertas que permitan una adecuada toma de decisiones a nivel institucional y sectorial.

Actividades:



- ✓ Elaborar los reportes periódicos del EMED-HNDM en coordinación con la DIRIS y COE salud.
- ✓ Actualización de directorio personal asistencial y de teléfonos oficiales.
- ✓ Actualización directorios institucionales (Bomberos, SAMU, Hospitales red DIRIS Lima Centro, Policía nacional, Municipalidad)
- ✓ Supervisión de la operatividad de canales de comunicación interna y externa.

El Cronograma de Actividades, se presenta en el Anexo N° 01.

## 6.5 PRESUPUESTO

Para la ejecución de las actividades previstas en el presente plan, se requieren cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta soles (S/ 48,940.00) (Anexo N° 01).

## 6.6 FINANCIAMIENTO

Las actividades propuestas se financiarán con los recursos del PP 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

## 6.7. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECÍFICO

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres estará a cargo de supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades del presente plan anual; el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, como equipo operativo ejecutará el plan y elaborará trimestralmente los informes respectivos que deberá elevar al GTGRD y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

## 6.8. INDICADORES POR OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

De acuerdo a las actividades programadas se aplicarán instrumentos de evaluación validados que garanticen el avance y logro de objetivos. (Anexo N° 02).

## 6.9 EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIFICO

El Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, como equipo operativo realizará las evaluaciones del Plan en mención con informes respectivos que se elevará al GTGRD.

Se informará el avance del Plan Anual de Actividades, trimestral, y el consolidado anual, a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

## VII. RESPONSABLES

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional “Dos de Mayo, conformado mediante la Resolución Directoral N° 228-2024/D/HNDM”, integrado por:

Director general del HNDM

Presidente

Director adjunto de la Dirección General

Vicepresidente



Coordinador del Equipo de Trabajo de GRD en Salud (*)	Secretario Técnico
Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados críticos	Integrante
Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock.	Integrante
Jefe del Departamento de Cirugía	Integrante
Jefe del Departamento de Medicina Interna	Integrante
Jefe del Departamento de Enfermería	Integrante
Jefe del Departamento de Farmacia	Integrante
Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante
Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Integrante
Jefe de la Oficina de Estadística e informática	Integrante
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
Jefe de la Oficina de Logística	Integrante
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Integrante

## 7.1 REponsabilidades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas a los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres, que se han fijado; propiciando la participación de todos los trabajadores.

### i. EN LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

- o Conocer y difundir los riesgos de desastres que puedan afectar los servicios de salud de la jurisdicción, así como los de la población y que puedan significar un aumento de la demanda de la atención médica y otras acciones de salud.
- o Evitar la generación de nuevos riesgos en el hospital.
- o Mantener permanente coordinación con las instituciones que integran el Sector Salud, así como con los demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- o Participar en la formulación y ejecución de planes de contingencia y programas de rehabilitación y reconstrucción hospitalaria.
- o Supervisar las actividades en materia de GRD de los miembros del GTGRD

### ii. EN GESTIÓN REACTIVA

- o Implementar Planes de Gestión de Riesgos en Desastres en el hospital.
- o Implementar y aprobar un Protocolo de Respuesta aplicable ante situaciones de emergencia colectiva o desastre.
- o Supervisar la implementación y capacitación de las Brigadas Hospitalarias y Equipos de Respuesta en Emergencias y Desastres.
- o Verificar el inventario de recursos del hospital actualizado para la atención de los daños a la salud en situaciones de emergencia colectiva y desastre.
- o Verificar la existencia de un stock de medicamentos, materiales e insumos médico-quirúrgicos y de saneamiento ambiental aplicable a las situaciones de emergencias colectivas y desastres, en cantidad suficiente para atender las necesidades de la población expuesta.
- o Disponer y supervisar los programas de capacitación y entrenamiento con un concepto multidisciplinario para el personal de su institución sobre el Manejo de Emergencias Masivas y Desastres.
- o Constituir la Sala de Crisis para el control y atención de los daños a la salud de las personas y del medio ambiente dentro del ámbito hospitalario, así como para los daños al establecimiento.



- Activar, dirigir y ejecutar el Protocolo de Respuesta Institucional para emergencias masivas y desastres, coordinando actividades con los demás integrantes del Sector Salud de su jurisdicción, asegurando la continuidad operativa ante una emergencia masiva o desastre.
- Dirigir e implementar la evaluación de daños y analizar las necesidades del hospital, reportando diariamente sus resultados al COE Sectorial del MINSA.
- Restablecer los servicios de salud de manera precoz.

## 7.2 DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD

- Proponer al Presidente del GTGRD el Plan Anual de Actividades.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Actividades.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD.
- Coordinar la elaboración de proyectos para la GRD.
- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el presidente del GTGRD y proponer al presidente del GTGRD la agenda de las sesiones.
- Coordinar con los miembros del Grupo de Trabajo la implementación y ejecución de los acuerdos tomados.
- Elaborar y ejecutar el Protocolo de Respuesta Hospitalario frente a Emergencia y Desastres, con aprobación del Grupo de Trabajo de GRD.
- Organizar, capacitar y mantener implementadas las Brigadas Hospitalaria y Equipos de Respuesta en Emergencias y Desastres, en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Logística.
- Organizar y mantener un stock de medicamentos, materiales e insumos médico quirúrgicos y de saneamiento ambiental aplicable a las situaciones de emergencias masivas y emergencias, en coordinación con el Departamento de Farmacia y la Oficina de Logística.
- Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario, en el campo de la Gestión del Riesgo de Desastres, dirigidos al personal del Hospital.
- Colaborar con el Grupo de Trabajo de GRD en la evaluación de daños y análisis de las necesidades del hospital.
- Coordinar con el Grupo de Trabajo de GRD las actividades necesarias para superar la situación de emergencia.
- Colaborar con el Grupo de Trabajo de GRD en la ejecución de los planes y programas de rehabilitación y reconstrucción propuestos para la atención post evento.

## 7.3 DE LAS BRIGADAS Y EQUIPOS DE RESPUESTA

- Conocer Protocolo de Respuesta Hospitalario frente a Emergencia y Desastres.
- Capacitarse y entrenarse permanentemente de forma multidisciplinaria en el campo de la Gestión del Riesgo de Desastres, evacuación, lucha contra incendios, búsqueda y rescate; así como en atención inicial de pacientes.
- Ejecutar de manera adecuada lo propuesto en los Protocolos de Respuesta Institucionales para emergencias masivas y desastres.
- Colaborar con el Grupo de Trabajo de GRD en las actividades necesarias para superar la situación de emergencia.
- Contribuir al restablecimiento de los servicios de salud en el ámbito hospitalario.

## VIII. ANEXOS



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Meses												Responsable	Unidad de medida	Meta	Presupuesto				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
<p>OE1: - IDENTIFICAR, EVALUAR Y REDUCIR LAS CONDICIONES DE RIESGO ESTRUCTURAL, NO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DEL NIVEL DE SEGURIDAD HOSPITALARIA Y A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS</p>																				
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS																				
EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORME ISH						1											OSGM, ET-GRD	Informe	1	
SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS.																				
Evaluación de Proyectos de Obras de Expansión y Remodelación con estrategias para evitar la generación de nuevos riesgos.										1							OSGM	Informe	1	Según Plan presentado por OSGM
Intervenciones que acorde a plan de mantenimiento e informes de vulnerabilidad										1							OSGM	Informe	3	
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.																				
Verificación de capacidad de respuesta y operatividad del servicio de agua potable, reservorios y sistemas de desagüe.															1		OSGM	Informe	3	Según Plan presentado por OSGM



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” - 2026

Verificación de capacidad de respuesta y operatividad del servicio de energía eléctrica y generador.	1									1	OSGM	Informe	3	Según Plan presentado por OSGM				
Supervisión de operatividad del sistema de luces de emergencia.	1									1	OSGM	Informe	3	Según programación PPR 068				
Verificación del estado de la señalización existente en el hospital y de las vías de acceso libres.										1	OSGM	Informe	3	Según Plan presentado por OSGM				
Supervisión de operatividad de extintores y seguimiento de las bitácoras de mantenimiento.	1									1	OSGM	Informe	2	Según Plan presentado por OSGM				
Supervisión de operatividad del sistema de comunicación alterno.										1	OC	Informe	3	Según programación PPR 068				
Verificación de la elaboración de Planes para el funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios vitales (energía eléctrica, generador, agua potable, combustible, gases medicinales, aguas residuales, sistema contra incendios).										1	OSGM	Plan – RD	2	Según programación PPR 068				
Intervención en base a estudio de vulnerabilidad										1	OSGM	Intervención	3	Según programación PPR 068.				
O2.- FORTALECER LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES, LA ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS HOSPITALARIAS, Y LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES, ASEGURANDO UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN EN RIESGO O AFECTADA.																		
MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES																		
Reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Acta	S/. 200





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” - 2026

Elaboración, Difusión y ejecución de Planes de Contingencia Hospitalarios.	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RD – Informes	7	S/ 9,100	
<b>IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>																				
Implementación de equipos personales para brigadistas	1																ETGRD	Personas	30	S/ 30,000
<b>ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b>																				
Supervisión de la vigencia de insumos y medicamentos del Almacén de Desastres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dpto. Farmacia, ETGRD	Informe	12	S/ 240
Inventario Interno de Equipamiento e Insumos del Almacén de Oferta Complementaria.															1		ETGRD	Informe	2	S/ 100
Implementación de infraestructura móvil.															1		OSGM	Informe	3	Programación PPR 068
<b>OE3. -DESARROLLAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICAS SEGURAS, ORIENTADAS A LA MEJORA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y LA RESILIENCIA HOSPITALARIA.</b>																				
<b>FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.</b>																				
Capacitación de Equipos Asistenciales de Respuesta.																	ETGRD	Persona	50	S/ 1,500
Reunión y Capacitación de Brigadistas Hospitalarios.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	ETGRD	Persona	150	S/ 4,000
<b>OE4. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ASEGURANDO LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN OPORTUNA DE REPORTES Y ALERTAS QUE PERMITAN UNA ADECUADA TOMA DE DECISIONES A NIVEL INSTITUCIONAL Y SECTORIAL.</b>																				
<b>DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>																				





**ANEXO N° 02**  
**MATRIZ DE INDICADORES SEGÚN OBJETIVOS**

Objetivo Específico	Indicador	Tipo de indicador	Descripción	Fórmula del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Responsable
OE1	Índice de evaluación de vulnerabilidad	Resultado	Mide la ejecución de estudios de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional del hospital	$(N.º \text{ de estudios realizados} / N.º \text{ de estudios programados}) \times 100$	Anual	100 %	OSGM / ETGRD
OE1	Nivel de cumplimiento de recomendaciones ISH	Resultado	Evalúa el nivel de atención de las recomendaciones del Índice de Seguridad Hospitalaria	$(N.º \text{ de recomendaciones atendidas} / N.º \text{ de recomendaciones emitidas}) \times 100$	Anual	100 %	OSGM/ETGRD
OE1	Avance de intervenciones correctivas	Proceso	Mide el cumplimiento de intervenciones correctivas orientadas a reducir riesgos críticos	$(\text{Intervenciones ejecutadas} / \text{Intervenciones planificadas}) \times 100$	Trimestral	≥ 90 %	OSGM
OE2	Cumplimiento del plan de reuniones del GTGRD	Proceso	Verifica la operatividad y continuidad del Grupo de Trabajo de GRD	$(\text{Reuniones realizadas} / \text{Reuniones programadas}) \times 100$	Mensual	100 %	GTGRD
OE2	Ejecución de simulacros hospitalarios	Proceso	Evalúa el nivel de preparación operativa del hospital ante emergencias y desastres	$(\text{Simulacros ejecutados} / \text{Simulacros programados}) \times 100$	Trimestral	≥ 80 %	ETGRD
OE3	Cobertura de capacitación en GRD	Resultado	Mide el fortalecimiento de capacidades del personal asistencial y administrativo	$(\text{Personal capacitado} / \text{Personal programado}) \times 100$	Semestral	≥ 80 %	ETGRD
OE4	Cumplimiento de reportes EMED-HNDM	Producto	Evalúa la generación oportuna de reportes de monitoreo y análisis de emergencias	$(\text{Reportes emitidos} / \text{Reportes programados}) \times 100$	Mensual	100 %	ETGRD



## IX BIBLIOGRAFIA

1. Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres 2022-2030.PLANAGERD. Gobierno del Perú. Presidencia del consejo de ministros.
2. Programa presupuestal reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Contenidos mínimos del programa presupuestal. 2025. Gobierno del Perú .Presidencia del consejo de ministro.
3. Índice de seguridad hospitalaria. Guía para evaluadores. Segunda edición. (2018). [Publications]. OPS. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51462>
4. Health Sector Multi-Hazard Response Framework. (2019). [Publications]. PAHO. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51497>
5. START H Evaluación estratégica del riesgo de emergencias y desastres en establecimientos de Salud. Manual. Washington DC 2022. OPS. <https://reliefweb.int/node/4035162>

